

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2019-10676 *Resolución de 2 de diciembre de 2019, por la que se autorizan los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fecha 29 de octubre de 2019, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Aquellas oficinas de farmacia de nueva apertura que sean abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Cantabria a partir del 30 de noviembre de 2019 y durante el año 2020, se incorporarán a sus respectivos turnos de guardia progresivamente.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 2 de diciembre de 2019.

El director general de Ordenación, Farmacia e Inspección,
Jorge de la Puente Jiménez.

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÁREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín		
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN			
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia de turno de 24 horas 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días			
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15				
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12				
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18				
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8				
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10				
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4			Servicio de Guardia Diurno 5 farmacias fijas de horario ampliado 365 días.	
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5				
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7				
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5				
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Mompía, 1 Soto de la Marina), Liencres	5	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Mompía			
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 1 Parbayón, 3 Renedo)	6	Servicio de Guardia Diurno 2 farmacias fijas de horario ampliado 365 días en Renedo			
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacedo, 2 Muriedas, 2 Maliaño)	5	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación cada 2 días entre las diecisiete			
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6	Servicio de Guardia Diurno Camargo: 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Muriedas. 11 farmacias -rotación cada 3 días. El Astillero: 6 farmacias - rotación por semanas.			
I.14	Astillero	El Astillero (5 El Astillero, 1 Guarnizo)	6				
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (3 Solares)	3	Servicio de Guardia de 24 horas 12 farmacias - rotación por semanas			
		Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos)	2				
		Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas)	2				
		Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo)	2				
		Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	1				
I.17	Miera	Liérganes	1				
		Riotuerto (1 La Cavada)	1				
		Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	1				
I.14	Astillero	Villaescusa (1 Villanueva)	1			Servicio de Guardia de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas	
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla)	3				
		Penagos	1				
		Castañeda	1				
I.19	Pisueña -Selaya	Selaya	1				
		Villacarriedo	1				
		Saro Villafufre	1				
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda)	2	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas. Amplían turno de guardia diurno hasta las 0.00 horas.			
		Santiurde de Toranzo (1 Iruz)	1				
		San Pedro del Romeral	1				
		Luenta	1				
		Vega de Pas	1				

CVE-2019-10676

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

ÁREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>		Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve	
		Liendo	1		
		Valle de Villaverde	Bot		
II.2	Colindres	Colindres.	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.	
		Voto	1		
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	8	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve	
		Guriezo	1		
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	1	Servicio de Guardia Diurno Lunes-viernes: 3 farmacias fijas de horario ampliado y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días. Fines de semana y festivos: 1 farmacia rotación por días entre las nueve	
		Sámano	1		
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias - rotación por semanas	
		Limpias	1		
		Rasines	1		
		Ramales de la Victoria	1		
II.6	Alto Asón	Arredondo	1		
		Ruesga	1		
		Soba	1		
II.7	Santoña	Santoña	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas	
II.8	Meruelo	Meruelo	1	Servicio de Guardia Diurno 12 farmacias - rotación por semanas. Excepto 12 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.	
		Arnuero (1 Isla, 1 Arnuero)	2		
		Bareyo (1 Ajo)	1		
		Noja	3		
II.9	Gama	Argoños	1		
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1		
		Escalante	1		
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1		
		Solórzano.	1		

ÁREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las seis Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.	
		Campoo de Yuso. (1 La Costana)	1		
		Enmedio (1 Matamorosa)	1		
		Hermanidad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1		
		Las Rozas de Valdearroyo (1 Las Rozas)	1		
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.		
		Valderredible (1 Polientes)	1		
		Valdeolea (Mataporquera)	1		

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

ÁREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas	
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11		
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5		
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos Cartes	2 2		
IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas	
		San Felices de Buelna.	1		
		Cieza	Bot.		
		Anievas	Bot.		
		Arenas de Iguña	1		
Molledo	1				
Bárcena de Pie de Concha.	1				
IV.6	Polanco	Polanco Miengo (1 Miengo, 1 Mogro)	1 2	Servicio de Guardia Diurno 12 farmacias, rotación por semanas. En Suances: la guardia diurna la realiza una farmacia fija de horario ampliado 365 días.	
IV.7	Suances	Suances	3		
IV.8	Altamira	Reocín (2 Puente S. Miguel, 1 Villapresente) Santillana del Mar (1 Santillana del Mar, 1 Viveda) Alfoz de Lloredo (1 Novales)	3 2 1		
IV.9	Saja	Cabezón de la Sal Udías. Valdáliga (1 Treceño) Mazcuerras (1 Villanueva de la Peña) Ruento	3 1 1 1 1	Servicio de Guardia Nocturno 12 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal - 24 semanas San Vicente de la Barquera - 16 semanas Comillas - 4 semanas Val de San Vicente - 2 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga - 2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana Ruento - 1 semana	
		Cabuérniga	1		
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera Val de San Vicente (1 Unquera) Comillas	2 1 1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.	
IV.8	Altamira	Ruiloba	1		
IV.11	Nansa	Rionansa Herrerías Lamasón Tudanca	1 1 Bot 1	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias: rotación diaria de lunes a jueves y rotación por semanas de viernes a domingo.	
IV.12	Liébana	Potes Castro Cillorigo Camaleño	1 1 1	Servicio de Guardia de 24 horas 3 farmacias - rotación por semanas	
		Vega de Liébana Cabezón de Liébana Peñarrubia	1 Bot. Bot.		

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2019/10676

CVE-2019-10676